MEM 3344-2011-000953

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DBS/SUOC1/ N° 570 /2011

MEMORANDUM

PARA : Presidencia y Consejo de Administración

REFERENCIA : Informe de la Comisión Evaluadora de la CD-DIP 02/11 **"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL CALCULO DE ESTRUCTURA DEL PROYECTO: AMPLIACION Y REMODELACION DE LA CLINICA 12 DE JUNIO"**

LUGAR Y FECHA : Asunción, 26 de julio de 2011.-

Nos dirigimos muy respetuosamente al Señor Presidente y a los Señores miembros del Consejo de Administración con el objeto de poner a su consideración, el Informe Final de la Comisión de Evaluación de la CD –DIP N° 02/11 **"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL CALCULO DE ESTRUCTURA DEL PROYECTO: AMPLIACION Y REMODELACION DE LA CLINICA 12 DE JUNIO"**

Al respecto, se informa que se ha procedido a una verificación, a los efectos de dar cumplimiento al Art. 10 de la Ley 2051/03, reglamentado por el Art. 10 núm. 8 del Decreto N° 21909/03, que dice: *"Las UOC tendrán las siguiente atribuciones:... 8. ... revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior si correspondiere"*. En ese sentido, no se realizan observaciones.

Para el efecto, se adjuntan:

Las ofertas COPIAS de las Empresas:

1.- Ing. FEDERICO. E. TABOADA FUFINELLI
2.- Ing. JULIO RAFAEL ALVAREZ BRITEZ

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan José Sánchez O.
Jefe Sub - UOC N° 1

Ing. Juan José Sánchez
Jefe Sub U.O.C N° 1

Ing. OSVALDO RODRIGUEZ
Director de Infraestructura

PARAGUAY TODOS Y TODAS

PARAGUAY BICENTENARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MEMORANDO

PARA : Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°1

DE : Comisión Evaluadora de Ofertas la CD-DIP Nº 02/11 "CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/11 CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL CÁLCULO DE ESTRUCTURA DEL PROYECTO: AMPLIACION Y REMODELACION DE LA CLINICA 12 DE JUNIO"

OBJETO : **Presentación de informe de evaluación.**

FECHA : Asunción, 21 de Julio de 2011

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio al Consejo de Administración, en representación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la CD-DIP 02/11 "CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/11 CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL CÁLCULO DE ESTRUCTURA DEL PROYECTO: AMPLIACION Y REMODELACION DE LA CLINICA 12 DE JUNIO", a fin de remitirles nuestro informe de evaluación de ofertas.

.....

Lic. Susana Rios
Representante de la Dirección Gestión de Bienes y Servicios

.....

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Viviana Graciela Vera González
Abogada - Mat N° 15.962
Dirección Jurídica

Abog. Viviana Vera
Representante de la Dirección Jurídica

.....

Ing. Arnaldo González
Representante de la Dirección de Infraestructura

.....

C.P. Carolina Benegas
Certificada por la DNCP

2

CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/11
CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL CÁLCULO DE ESTRUCTURA DEL PROYECTO: AMPLIACION Y REMODELACION DE LA CLINICA 12 DE JUNIO
-SEGUNDO LLAMADO-

2do. INFORME DE EVALUACIÓN – SOBRES N° 2

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiun días del mes de Julio del año dos mil once, se presenta el Segundo Informe resultante de la Evaluación de los Sobres N° 2 (Oferta Económica) inherentes a la Contratación Directa - DIP N° 02/2011 CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL CÁLCULO DE ESTRUCTURA DEL PROYECTO: AMPLIACION Y REMODELACION DE LA CLINICA 12 DE JUNIO-SEGUNDO LLAMADO, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE **CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por Memorando DBS/SUOC1/N° 000479/2010 de fecha 15 de Junio de 2011 se designa la integración de la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios: Lic. Susana Ríos en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, el Ing. Arnaldo González en representación de la Dirección de Infraestructura, la Abog. Viviana Vera en representación de la Dirección Jurídica y la CP. Carolina Benegas como representante certificada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en cumplimiento de la Res. DNCP 1285/09.

1. ANTECEDENTES:

Que, por Resolución N° 055-011/11 de fecha 05 de Julio de 2011, se ha resuelto en su Art. 1°: "Aprobar el listado de empresas oferentes calificadas en la evaluación de los Sobres N° 1 (DOCUMENTOS TÉCNICOS Y LEGALES) de la **Contratación Directa - DIP N° 02/2011** "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL CÁLCULO DE ESTRUCTURA DEL PROYECTO: AMPLIACION Y REMODELACION DE LA CLINICA 12 DE JUNIO-SEGUNDO LLAMADO ", para avanzar a la siguiente etapa de la evaluación (de Ofertas Económicas - Sobres N° 2), debido a que han superado el puntaje mínimo de 85 puntos, que son los siguientes:

	ING. FEDERICO E. TABOADA RUFINELLI	ING. JULIO RAFAEL ALVAREZ BRITEZ
Total Puntaje Técnico	100	100

Que, en su Art. 2° dice: "Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a realizar la apertura en un acto público de los Sobres N° 2 – Ofertas Económicas, de las empresas calificadas citadas en el Art. 1°.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 004285/11 de fecha 10 de Mayo del 2011, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria y remite el CDP N° 1.206/11 del ID: 206998 que afecta al Programa 2 de Asistencia Médica General, Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Ejercicio Fiscal 2011 por valor de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

De conformidad al Acta N° 27/11 de fecha 18 de Julio de 2.011, siendo las 09:00 hs. se ha procedido a la apertura de los Sobres N° 2 (Ofertas Económicas) de las firmas que han calificado en la primera etapa de evaluación, conforme al siguiente detalle:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
CP. Carolina Benegas
Sub - UOC N° 1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Viviana Graciela Vera González
Abogada - Mat N° 15.962
Dirección Jurídica

1. ING. FEDERICO E. TABOADA RUFFINELLI: Según planilla de precios, oferta por un monto de **Gs. 75.000.000** (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) IVA incluido.

2. ING. JULIO MANUEL VIDAL ÁLVAREZ BRITEZ: Según planilla de precios, oferta por un monto de **Gs. 125.000.000** (Guaraníes Ciento Veinte y Cinco Millones) IVA incluido.

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL Y FORMAL:

Que, constituida la Comisión Evaluadora se procede a examinar en segunda etapa únicamente los Sobres N° 2 (Ofertas Económicas) de las propuestas recibidas. En ese sentido, en primer lugar se realiza la verificación de la documentación sustancial, y formal según el siguiente detalle:

1. ING. FEDERICO E. TABOADA RUFFINELLI:

- **DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C, en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.-

- **DOCUMENTACION DE CARACTER FORMAL:**

Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C., en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.-

2. ING. JULIO MANUEL VIDAL ÁLVAREZ BRITEZ:

- **DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C, en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.-

- **DOCUMENTACION DE CARACTER FORMAL:**

Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C., en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.-

CONCLUSION:

DOCUMENTO	ING. FEDERICO E. TABOADA RUFFINELLI	ING. JULIO MANUEL VIDAL ÁLVAREZ BRITEZ
a. Formulario de Propuesta Económica, conforme a los formularios establecidos en el Anexo 2, debidamente completado y firmado (original).	CUMPLE	CUMPLE

5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO:

A continuación se presenta un Cuadro comparativo, detallando los Precios Totales ofertados por las firmas que se presentaron a la convocatoria:

N° ORDEN	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ING. FEDERICO E. TABOADA RUFFINELLI	ING. JULIO MANUEL VIDAL ÁLVAREZ BRITEZ
1	81101513-001	CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/11 CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL CÁLCULO DE ESTRUCTURA DEL PROYECTO: AMPLIACION Y REMODELACION DE LA CLINICA 12 DE JUNIO	75.000.000	125.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Benegas
Sub - UOC N° 1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Viviana Graciela Vera González
Abogada - Mat N° 15.962
Dirección Jurídica

CONCLUSION

Los Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones señalan que la adjudicación es por la totalidad. La oferta presentada por el **ING. FEDERICO E. TABOADA RUFFINELLI** se ajusta al costo estimado.

6. SUGERENCIAS DE ADJUDICACIÓN:

Esta comisión evaluadora en uso de sus facultades establecidas en el Artículo 27 segundo párrafo de la Ley N° 2051 "De contrataciones Públicas" por los motivos expuestos precedentemente, conforme a la evaluación técnica y económica, se sugiere adjudicar al ING. FEDERICO E. TABOADA RUFFINELLI quien superó el puntaje mínimo requerido y siendo su oferta la más baja por un total de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones). Conforme al siguiente detalle.

ING. FEDERICO E. TABOADA RUFFINELLI			
N° Orden	**Código de Catalogo**	**DESCRIPCION**	**Precio Global del Servicio c/IVA**
1	81101513-001	CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/11 CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL CÁLCULO DE ESTRUCTURA DEL PROYECTO: AMPLIACION Y REMODELACION DE LA CLINICA 12 DE JUNIO	75.000.000
Total Adjudicado IVA incluido son: Guaraníes setenta y cinco millones			**75.000.000**

7. DOCUMENTOS A PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO

El Ing. Federico E. Taboada Ruffinelli deberá presentar los siguientes documentos:

1. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
2. Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.

Es nuestro informe.

.....
Lic. Susana Rios
Representante de la Dirección Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
.....Viviana Graciela Vera González.....
Abogada - Mat N° 15.962
Dirección Jurídica
Abog. Viviana Vera
Representante de la Dirección Jurídica

.....
Ing. Arnaldo González
Representante de la Dirección de Infraestructura

.....
C.P. Carolina Benegas
Certificada por la DNCP

Consejo de Administración
Instituto de Previsión Social

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Acta N°..... de fecha ..... de 2011.-

Resolución N°...../11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA - DIP N° 02/2011 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL CÁLCULO DE ESTRUCTURA DEL PROYECTO: AMPLIACION Y REMODELACION DE LA CLINICA 12 DE JUNIO-SEGUNDO LLAMADO".

VISTO: El Memorándum N° /11 de fecha .... de ..... de 2011, de la Sub UOC 1 por la que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Segundo Informe resultante de la Evaluación de los Sobres N° 2 (Ofertas Económicas) de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa - DIP N° 02/2011 "Contratación de Servicio de Consultoría para el Cálculo de Estructura del Proyecto: Ampliación y Remodelación de la Clínica 12 de Junio-Segundo Llamado"; y -------

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 004285/11 de fecha 10 de Mayo del 2011, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria y remite el CDP N° 1.206/11 del ID: 206998 que afecta al Programa 2 de Asistencia Médica General, Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Ejercicio Fiscal 2011 por valor de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).----------

Que, por Resolución N° 055-011/11 de fecha 05 de Julio de 2011, se ha resuelto en su Art. 1°: "Aprobar el listado de empresas oferentes calificadas en la evaluación de los Sobres N° 1 (DOCUMENTOS TÉCNICOS Y LEGALES) de la Contratación Directa - DIP N° 02/2011 "Contratación de Servicio de Consultoría para el Cálculo de Estructura del Proyecto: Ampliación y Remodelación de la Clínica 12 de Junio-Segundo Llamado", para avanzar a la siguiente etapa de la evaluación (de Ofertas Económicas - Sobres N° 2), debido a que han superado el puntaje mínimo de 85 puntos, que son los siguientes: Ing. Federico E. Taboada Ruffinelli y el Ing. Julio Manuel Vidal Álvarez Brítez, ambos con 100 puntos logrados.----------

Que, en su Art. 2° se resolvió: "Autorizar a la Sub UOC 1, a realizar la apertura en un acto público de los Sobres N° 2 – Ofertas Económicas, de las empresas calificadas citadas en el Art. 1°.----------

Que, de conformidad al Acta N° 27/11 de fecha 18 de Julio de 2.011, siendo las 11:00 hs. se ha procedido a la apertura de los Sobres N° 2 (Ofertas Económicas) de las firmas que han calificado en la primera etapa de evaluación.----------

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 21 de Julio de 2011, eleva a la Sub UOC 1 y por su intermedio al Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social, su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta, recomendando su propuesta de adjudicación de la Contratación Directa - DIP N° 02/2011 "Contratación de Servicio de Consultoría para el Cálculo de Estructura del Proyecto: Ampliación y Remodelación de la Clínica 12 de Junio-Segundo Llamado", ----------

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
R E S U E L V E:

Art. 1°) Adjudicar la Contratación Directa - DIP N° 02/2011 "Contratación de Servicio de Consultoría para el Cálculo de Estructura del Proyecto: Ampliación y Remodelación de la Clínica 12 de Junio-Segundo Llamado" al **ING. FEDERICO E. TABOADA RUFFINELLI** , conforme al siguiente detalle.----------

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Benegas
Sub- UOC N° 1

6

Consejo de Administración
Instituto de Previsión Social

ING. FEDERICO E. TABOADA RUFFINELLI			
N° ORDEN	**CÓDIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**PRECIO GLOBAL DEL SERVICIO C/IVA**
1	81101513-001	CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/11 CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL CÁLCULO DE ESTRUCTURA DEL PROYECTO: AMPLIACION Y REMODELACION DE LA CLINICA 12 DE JUNIO	75.000.000
Total Adjudicado IVA incluido son: Guaraníes setenta y cinco millones			**75.000.000**

Art. 2°) Autorizar a la Sub UOC para la elaboración del contrato correspondiente. ----------

Art. 3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social conjuntamente con los miembros de Comisión Evaluadora. ----------

Art. 4°) Dejar establecido que la Dirección de Infraestructura, será el encargado de la administración del Contrato. ----------

Art. 5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago del servicio correspondiente.----------

Art. 6°) Imputar la erogación al rubro y ejercicio correspondiente.----------

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Benegas
Sub - UOC N° 1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Viviana Graciela Vera González
Abogada - Mat N° 15.962
Dirección Jurídica